

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN BURGER ROCKS 2017

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a CREDOMATIC DE COSTA RICA, S.A., empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o “**BAC CREDOMATIC**”.

SEGUNDO: COMERCIOS PARTICIPANTES: En la presente promoción participan únicamente los siguientes negocios afiliados:

- 8VO ROOFTOP
- ALMA DE AMÓN
- DA MARCO
- EL GAFF
- EL PORCO
- ESTACIÓN ATOCHA, MOMENTUM PINARES
- FISHERMANS SEAFOOD
- HARD ROCKS CAFÉ
- HENRY'S BEACH CAFÉ & GRILL
- HOOLIGANS
- HOOTERS
- IL GOURMET
- JURGEN'S
- LA 33
- LA BODEGUITA DEL MEDIO
- LA CASCADA
- LAS TEJAS, HOTEL HILTON CARIARI
- LE CHANDELIER
- LUPULUS BEER SHOP
- MAD BURGER & BEER
- NA PRAIA
- POCKET
- SAGA
- VINO MUNDO

Esta promoción aplicará sólo para el “combo BURGER ROCKS” hamburguesa especialmente diseñada por el restaurante para la promoción y bebidas Coca Cola, Stella Artois, Acqua Panna, S. Pellegrino, ó Vino Bicicleta Cono Sur. El descuento ofrecido en esta promoción aplicará a partir del 18 de setiembre y hasta el 31 de octubre de 2017. En el caso de la promoción con bebida Vino Bicicleta Cono Sur, el combo lo que incluye es una copa de vino. La presente promoción incluye la hamburguesa especialmente diseñada para una persona y una bebida según las condiciones indicadas anteriormente.

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: La promoción consiste en que los comercios afiliados venderán el “combo BURGER ROCKS” a un precio especial de 7,900. 00 I.I. a todos los tarjetahabientes de “**BAC CREDOMATIC**”. En caso de que el combo BURGER ROCKS sea cancelado en dinero en efectivo o con otras tarjetas el precio será de 9,875.00 I.I. Los tarjetahabientes podrán participar, y obtener el descuento siempre y cuando presenten y cancelen la cuenta con una tarjeta de crédito ó débito de BAC Credomatic emitida en Costa Rica.

Participarán solamente las transacciones realizadas dentro del plazo de vigencia de la promoción.

La tarjeta debe encontrarse a nombre del cliente y realizar la compra dentro del periodo asignado para la promoción. El tarjetahabiente deberá solicitar previamente y expresamente el descuento para que el mismo le sea aplicado. La manifestación del tarjetahabiente solicitando el descuento respectivo deberá darse antes de que la transacción sea procesada. No se podrá exigir la aplicación del descuento una vez que la transacción sea autorizada, salvo que al negocio le esté permitido revertir el cargo, y hacer uno de nuevo, todo a criterio del negocio participante.

Para que el tarjetahabiente pueda participar es necesario que conozca y acepte las condiciones y limitaciones establecidas en la promoción mediante este reglamento. De no aceptarlas, no tendrá derecho a participar. Se entiende que cada persona que participe en la promoción conoce el presente Reglamento. Se entenderá como un rechazo de las condiciones y alcances del presente reglamento, que el tarjetahabiente no solicite expresamente el descuento al momento de cancelar la cuenta. Para poder ser beneficiario de la presente promoción el tarjetahabiente deberá contar con el saldo correspondiente al costo en su cuenta o estar al día en el pago de su tarjeta, de no estarlo no aplica para ser beneficiario.

QUINTO: RESPONSABILIDAD: “BAC CREDOMATIC” no asume responsabilidad alguna que se derive del uso del descuento, ni por situaciones que se presenten sobre los consumos que realice el tarjetahabiente en los diferentes establecimientos comerciales en donde se reciba el descuento, siendo que su relación se limita únicamente a patrocinar el mismo.

“**CREDOMATIC**” no asume ninguna responsabilidad por esas actuaciones u omisiones de los comercios afiliados frente a eventos tales como, pero no limitados a: quejas por el servicio brindado en los negocios participantes o bien por la calidad de los platillos adquiridos en dichos establecimientos.

Por otro lado “**BAC CREDOMATIC**” participa en la presente promoción como patrocinador, sin que por ello deba de asumir ninguna clase de obligación, control, labor, verificación, en cuanto a la calidad del servicio o cualquier otro tipo en el que aplique la presente promoción.

SEXTO: Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de “**BAC CREDOMATIC**” y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos. Los comercios afiliados autorizan a “**BAC CREDOMATIC**” para el uso de sus marcas en anuncios publicitarios. El reglamento de la promoción estará disponible en la página web: www.baccredomatic.com y en el perfil de facebook [www.facebook.com/ BACCredomaticCR](https://www.facebook.com/BACCredomaticCR). Así como en la página web <http://burgerrocks.com/costa-rica.html>

OCTAVO: INFORMACIÓN ADICIONAL: Para mayor información o consultas puede comunicarse a nuestra Sucursal Telefónica llamando al 2295-9898 o visitar el perfil de facebook: [www.facebook.com/ BACCredomaticCR](https://www.facebook.com/BACCredomaticCR). El reglamento de la promoción será divulgado a través de los medios anteriormente mencionados y en la página web www.baccredomatic.com.